



RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se deja sin efecto la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en el Hospital “San Jorge” de Huesca.

Con fecha 26 de octubre de 2020, se publicó, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 213, la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocaba proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en el Hospital “San Jorge” de Huesca.

Doña Lucía Tomás Aragonés, Presidenta del Colegio Profesional de Psicología de Aragón, interpuso en tiempo y forma recurso de alzada contra la citada Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocaba proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en el Hospital “San Jorge” de Huesca, impugnando el ámbito subjetivo de la misma, los requisitos de titulación y experiencia laboral de los aspirantes, así como la denominación del puesto convocado.

Por Orden de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Sanidad, ha sido estimado el citado recurso de alzada interpuesto por doña Lucía Tomás Aragonés, ordenando dejar sin efecto la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en el Hospital “San Jorge” de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Orden de 8 de marzo de 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de sus competencias, resuelve dejar sin efecto la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en el Hospital “San Jorge” de Huesca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**